

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1774/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

El discurso del Sr. Intendente Mauro Poletti en el acto de inicio de Sesiones Ordinarias del año 2018 relacionado al cargo de Juez de Faltas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente de Ramallo hizo pública su voluntad de cubrir el cargo de Juez de Faltas del Partido de Ramallo;

Que dicho lugar debe ser ocupado por profesional especializado en ciencias jurídicas;

Que a los efectos de garantizar la transparencia, igualdad e idoneidad de la selección del cargo es necesario que se llame a Concurso Público, estableciéndose con anticipación al mismo y de manera detallada los requisitos para la postulación al mismo;

Que asimismo resulta imprescindible contar con un Jurado evaluador compuesto por representantes de las Instituciones competentes en la materia, tales como el Colegio de Abogados de San Nicolás, Consejo de la Magistratura Provincial, como así también cualquier otro organismo que nucleee abogados, para que la selección se centre en fundamentos estrictamente profesionales, ajenos a toda motivación partidaria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que se llame a Concurso Público para cubrir el cargo de Juez de Faltas Municipal.-----

SEGUNDO) Que se otorgue la debida difusión al llamado mencionado en el artículo primero, estableciéndose con anticipación al mismo y de manera detallada los requisitos para la postulación al cargo mencionado.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que conforme un Jurado evaluador para seleccionar la persona a cubrir el cargo compuesto por representantes de las Instituciones competentes en la materia, tales como el Colegio de Abogados de San Nicolás, Consejo de la Magistratura Provincial, como así también cualquier otro Organismo que nucleee abogados, para que la selección se centre en fundamentos estrictamente profesionales, ajenos a toda motivación partidaria.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE